



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202244200396713

Fecha: 09-11-2022

Página 1 de 1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2022, la Dirección de Epidemiología y Demografía informó que, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar técnicamente a la Dirección de Epidemiología y Demografía en el desarrollo técnico de los procesos de seguimiento y evaluación del PDSP 2022-2031 y los planes territoriales de salud"* y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- a. Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- a. Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, de acuerdo a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica:

Que, el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

ROSALIO DEL PILAR ARENAS PUERTA

Nota:

La presente certificación no se altera por razón de los procesos de provisión de empleos que actualmente se encuentran en curso.

La presente certificación tiene una vigencia de (3) tres meses.

Revisó: SPARRA/DNAVAS
Elaboró: Ma. del Pilar T